



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 346-2019-M.P.O.



Oxapampa, 31 de Julio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozar de autonomía y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo señalado en el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 son atribuciones del Alcalde designar, encargar, ratificar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo a lo establecido en la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal de empleo público clasificado como funcionario de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el Régimen CAS, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidas a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extensión aplicables a los demás servidores CAS;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el Régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un Funcionario o Directivo de una Entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la Entidad;

Que, visto la renuncia irrevocable de la ex funcionaria Sra. VANESSA GRIPS APAZA MEDRANO, al cargo de confianza de Jefe del Departamento de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para la designación de un personal, donde garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de dicha unidad orgánica

Que, en uso de las facultades normadas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 346-2019-M.P.O.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 01 de agosto del 2019, al Sr. Oscar Lorenzo Olivares Mendoza en el cargo de confianza de Jefe del Departamento de Logística y Servicios Generales de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Oxapampa bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), la retribución económica mensual a percibir será conforme a la Escala Remunerativa de los funcionarios, empleados de confianza y Directivos de libre designación y remoción de ésta Municipalidad, bajo el Régimen CAS, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 641-2017-MPO.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 005-2019-MPO, de fecha 02/01/2019, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Departamento de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALCALDE PROVINCIAL

